



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 38658/2009

CÓRDOBA, 11 DIC 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1/2 por el Centro de Estudios Avanzados, la conformidad prestada a fojas 3 por la Subsecretaría de Posgrado; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las horas extras correspondientes al mes de septiembre de 2009, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3094



Córdoba, 14 de octubre de 2009

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Ana Maria Baruzzi
S / D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de horas extras, por el mes de septiembre del corriente año, para el Sr. EMILIO ISA, legajo 27.996, cargo categoría 3, personal no docente del Centro de Estudios Avanzados, por haber mantenido abierta la dependencia para que se efectúe el dictado de clases los días sábados 5, 12 y 26 del pasado mes.

Para mejor proveer, se detalla a continuación los datos necesarios para la presente autorización.

Mes solicitado	Septiembre 2009	
Mes a que se imputa	09 / 2009	
Fuente	Fuente 12 ✓	
Legajo	27.996	
Apellido y Nombre	Isa, Emilio Julio	
Cargo Dec. 366/06	3 ✓	
Dependencia	CEA (69) ✓	
Retribución regular, total y permanente	\$ 5.087,32 ✓	
Valor Hora Normal	\$ 36,34	
Días	Sábados	
Horas Extras	16 hs	
Valor Hora Extra	\$ 72,68	
Porcentaje	+100%	
Monto bruto total	\$ 1.162,88	✓

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba